



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

FORMATO

VHC-GC-F-03

Versión: 01



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: **20241210012581**

Sincelejo, 06 de marzo 2024

**Señor(a): NANCY ROMERO ALVAREZ**

Dirección: KR 17 33 30

Barrio: España

Teléfono. 3223270452

Sincelejo- Sucre

**Contrato No. 070 001 0044509**

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DECISIÓN EMPRESARIAL **No.20241210010161**

Apreciado señor(a),

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio **N.20241210010161** del 23 de febrero de 2024, mediante el cual la Empresa resolvió el caso N°20241210041212 que usted presentó el día 08 de febrero de 2024, y con el fin de cumplir el **artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011)**, nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el **artículo 154 de la Ley 142 de 1994**.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente AVISO se fija en la pagina Web, [www.veolia.com.co](http://www.veolia.com.co) de AGUAS DE LA SABANA SA ESP - VEOLIA y se fija en cartelera en un lugar de acceso al público hoy 19 de marzo de 2024 siendo las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, se retira este aviso el día 26 de marzo de 2024 a las 6:00 p.m.

Cordialmente,

**SANDY CASTILLO PACHECO**

Líder de Atención al Cliente

Veolia – Aguas de la sabana S.A E.S.P

Proyectó: Elizabeth Sibaja B.

km 1 Vía a Corozal  
Teléfono: (575) 277111  
Aló Veolia: 116  
[informacion@adesa.com.co](mailto:informacion@adesa.com.co)

Renovando el mundo





Sincelejo, 23 de febrero 2024

Señor(a):  
**NANCY ROMERO ALVAREZ**  
KR 17 33 30  
Barrio. España  
Teléfono. 3223270452  
Sincelejo

**Contrato No. 070 001 0044509**

Asunto: Respuesta a derecho de petición radicado **N°20241210041212** de fecha 08/02/2024.

Respetado Cliente:

Reciba un cordial saludo de **VEOLIA.**, una empresa en la que trabajamos para que nuestros hijos y futuras generaciones vivan en un entorno mas sano y sostenible, ofreciendo servicios con calidad y pertenencia para el lugar que habitamos.

Atendiendo lo manifestado en su derecho de petición referente a los consumos cobrados en la factura No. **S-FS13722190** correspondiente al periodo de facturación comprendido desde el 18/12/2023 hasta el 19/01/2024 al predio ubicado en la KR 17 33 30 barrio España, nos permitimos comunicarle lo siguiente:

La empresa factura el consumo que registre el medidor por estricta diferencia de lectura de acuerdo a lo establecido en el inciso 1° del Artículo **146 de la Ley 142 de 1994**. “La medición del consumo, y el precio en el contrato. La empresa y el suscriptor o usuario, tienen derecho a que los consumos se midan, a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario...”

Se anexa imagen de la evolución de sus consumos en los últimos cinco meses, conforme a las lecturas que arrojó su medidor, así:

Cuenta		Nombre		Dirección Inmueble					
001	0044509	070	TAMARA HERAZO NANCY ESTHER	KR 17 33 30 00000					
Periodo	Fecha		Lectura		Tipo consumo	Consumo	Medidor		Incidencias
	Anterior	Actual	Anterior	Actual			Tipo	Numero	
202310	17-08-2023	18-09-2023	2452	2485	Consumo Medido	33	COMP	14LA338778	
202311	18-09-2023	20-10-2023	2485	2519	Consumo Medido	34	COMP	14LA338778	
202312	20-10-2023	18-11-2023	2519	2552	Consumo Medido	33	COMP	14LA338778	
202401	18-11-2023	18-12-2023	2552	2587	Consumo Medido	35	COMP	14LA338778	
202402	18-12-2023	19-01-2024	2587	2627	Consumo Medido	40	COMP	14LA338778	

Analizando los consumos facturados en últimos cinco (5) periodos, podemos afirmar que no presenta desviación significativa, frente al promedio histórico del predio, **34 m<sup>3</sup>**, conforme a lo establecido por la **Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA**, a través de la **Resolución 151 de 2001** en su **Artículo 1.3.20.6** para las desviaciones significativas: “(...) Para efectos de lo previsto en el **Artículo 149 de la Ley 142 de 1994**, se entenderá por desviaciones significativas, en el período de facturación correspondiente, los aumentos o reducciones en los consumos, que comparados con los promedios de los últimos tres periodos, si la facturación es bimestral, o de los últimos seis periodos, si la facturación es mensual, sean mayores a los porcentajes que se señalan a continuación:

- Treinta y cinco por ciento (35%) para usuarios con un promedio de consumo mayor o igual a cuarenta metros cúbicos (40m<sup>3</sup>);
- Sesenta y cinco por ciento (65%) para usuarios con un promedio de consumo menor a cuarenta metros cúbicos (40m<sup>3</sup>) (...).”



**Consumo facturado en el Periodo de febrero 2024 – factura No. S-FS13722190**

·Consumo del periodo = **40m<sup>3</sup>**

·Promedio histórico de los últimos seis meses anteriores = **34m<sup>3</sup>**

Entonces: La diferencia entre el consumo del periodo(**40m<sup>3</sup>**) y el promedio histórico (**34m<sup>3</sup>**) = **6m<sup>3</sup>**

Luego entonces:  $6m^3 / 34m^3 = 0,17 * 100 = 17\%$

**Según el cálculo anterior, el aumento en el consumo para el periodo de febrero del 2024 fue de 17%**

Al efectuar la comparación del periodo reclamado de febrero 2024, con el consumo histórico del predio, se puede evidenciar que no se presentó desviación significativa en el consumo que exceda el 65% previsto en la Resolución CRA 151 del 2001.

En éste sentido, la empresa procede a confirmar los consumos facturados, en los siguientes términos:

- El consumo es facturado por estricta diferencia de lectura.
- No existe desviación significativa del consumo.
- Existe secuencia de lectura y se descarta error de las mismas.
- El medidor se encuentra en buen estado

En cuanto a sus pretensiones nos permitimos manifestarnos de la siguiente manera.

\* De acuerdo al inciso No. 2 del artículo **155 de la ley 142 de 1994 Sentencia C-558 de 2001** para presentar las reclamaciones el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto del reclamo, las cuales corresponde al promedio de consumo de los últimos cinco (5) periodos.

Si dichas sumas no son pagadas, la empresa podrá suspender el suministro del servicio público de acueducto ya que, se tratan de sumas adeudadas sobre las cuales no existe reclamo.

\* Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de los recursos deberá realizarla, por escrito y simultáneamente, ante **VEOLIA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión. (**Art. 154 de la ley 142 de 1994**).

A su vez le informamos que de acuerdo al **inciso N° 2 del artículo 155 de la ley 142 de 1994 Sentencia C-558 de 2001**: "(...) para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos".

Por otra parte le indicamos que a través de nuestra **línea de Servicio al Cliente 116** puede hacer sus consultas relacionadas con éste trámite en particular o manifestar cualquier sugerencia que pueda ayudarnos a mejorar nuestra prestación del servicio.

Cordialmente,



**SANDY CASTILLO PACHECO**  
Líder de Atención al Cliente  
Proyectó: Ma Alejandra Galindo



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

FORMATO

VHC-GC-F-03

Versión: 01



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: **20241210012581**

Sincelejo, 06 de marzo 2024

**Señor(a): NANCY ROMERO ALVAREZ**

Dirección: KR 17 33 30

Barrio: España

Teléfono. 3223270452

Sincelejo- Sucre

**Contrato No. 070 001 0044509**

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DECISIÓN EMPRESARIAL **No.20241210010161**

Apreciado señor(a),

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio **N.20241210010161** del 23 de febrero de 2024, mediante el cual la Empresa resolvió el caso N°20241210041212 que usted presentó el día 08 de febrero de 2024, y con el fin de cumplir el **artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011)**, nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el **artículo 154 de la Ley 142 de 1994**.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso se expide a los **06** días del mes de **marzo** del año **2024**.

Cordialmente,

**SANDY CASTILLO PACHECO**

Líder de Atención al Cliente

Veolia – Aguas de la sabana S.A E.S.P

Proyectó: Elizabeth Sibaja B.



SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal  
Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34ª - 11.

Fecha Impresión: 06/03/2024 16:13  
Fecha Admisión: 06/03/2024 16:11  
Fecha Prog. Entrega: 07/03/2024



GUÍA No. 2216390169

**DATOS DEL REMITENTE**

Nombre: AGUAS DE LA SABANA S.A ESP  
D.I/NIT: 823004006  
Origen: SINCELEJO - SUCRE-COLOMBIA  
Dirección: ESTACION DE REBOMBEO KM 1 VIA COROZAL  
Cod. Postal 700001  
Teléfono: \*\*\*\*\*11  
E-mail: \*\*\*\*\*h-maria.rodriguez@velia.com

**DATOS DEL ENVIO**

Producto: DOCUMENTO UNITARIO  
No. Remisión: 20241210012581  
No. Sobreporte:  
Cam Pers2:  
Peso Físico Kg: 1  
Peso volumétrico: 0  
Tiempo de entrega: Normal  
Valor Declarado COP: \$5000  
Forma de pago: CRE  
Dice contener: DOCUMENTO UNITARIO

B. Seguridad: 0  
Cam Pers1:  
Cam Pers3:  
Volumen Cm: 0/0/0  
Total de piezas: 1  
Medio de transporte: Terrestre  
Valor Cobrado COP: \$0  
Régimen: Mensajería expresa

**DATOS DEL DESTINATARIO**

Nombre: NANCY ROMERO ALVAREZ  
Destino: SINCELEJO-Sucre-COLOMBIA  
Dirección: Kr 17 33 30 España  
Cod. Postal 700002326  
Teléfono: \*\*\*\*\*70452  
E-mail: \*\*\*\*\*

Recibi a conformidad Fecha: 08/03/2024 14:51



Alba Ricardo  
CC: 64579614

Quien entrega: CARLOS JOSE  
Observaciones en la entrega:

COD SER SER75089

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio WEB. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o la línea de atención al usuario (1) 770020.

Ministerio de Transportes. Licencias No. 805 de Marzo 5/2001 MINTC. Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

DG-5-CL-IDM-F-150 V.

INTENTOS DE ENTREGA		
FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE
03/07/2024



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

FORMATO

VHC-GC-F-03

Versión: 01



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: **20241210012581**

Sincelejo, 06 de marzo 2024

**Señor(a): NANCY ROMERO ALVAREZ**

Dirección: KR 17 33 30

Barrio: España

Teléfono. 3223270452

Sincelejo- Sucre

**Contrato No. 070 001 0044509**

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DECISIÓN EMPRESARIAL **No.20241210010161**

Apreciado señor(a),

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio **N.20241210010161** del 23 de febrero de 2024, mediante el cual la Empresa resolvió el caso N°20241210041212 que usted presentó el día 08 de febrero de 2024, y con el fin de cumplir el **artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011)**, nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el **artículo 154 de la Ley 142 de 1994**.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso se expide a los **06** días del mes de **marzo** del año **2024**. Y se **REENVÍA** para su notificación.

Cordialmente,

**SANDY CASTILLO PACHECO**

Líder de Atención al Cliente

Veolia – Aguas de la sabana S.A E.S.P

Proyectó: Elizabeth Sibaja B.





SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal  
Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34ª - 11.

Fecha Impresión: 15/03/2024 16:48  
Fecha Admisión: 15/03/2024 16:48  
Fecha Prog. Entrega: 16/03/2024



GUÍA No. 2216390640

**DATOS DEL REMITENTE**

Nombre: AGUAS DE LA SABANA S.A ESP  
D.I/NIT: 823004006  
Origen: SINCELEJO - SUCRE-COLOMBIA  
Dirección: ESTACION DE REBOMBEO KM 1 VIA COROZAL  
Cod. Postal 700001  
Teléfono: \*\*\*\*\*11  
E-mail: \*\*\*\*\*h-maria.rodriguez@velia.com

**DATOS DEL ENVIO**

Producto: DOCUMENTO UNITARIO  
No. Remisión: 20241210012581  
No. Sobreporte:  
Cam Pers2:  
Cam Pers3:  
Peso Físico Kg: 1  
Peso volumétrico: 0  
Tiempo de entrega: Normal  
Valor Declarado COP: \$5000  
Forma de pago: CRE  
Dice contener: DOCUMENTO UNITARIO

B. Seguridad: 0  
Cam Pers1:  
Cam Pers3:  
Volumen Cm: 0/0/0  
Total de piezas: 1  
Medio de transporte: Terrestre  
Valor Cobrado COP: \$0  
Régimen: Mensajería expresa

**DATOS DEL DESTINATARIO**

Nombre: NANCY ROMERO ALVAREZ  
Destino: SINCELEJO-SUCRE-COLOMBIA  
Dirección: Kr 17 33 30 España  
Cod. Postal 700002326  
Teléfono: \*\*\*\*\*70452  
E-mail: \*\*\*\*\*

Recibi a conformidad

Fecha: 19/03/2024 15:04



Alba Ricardo  
CC: 64579614

Quien entrega: CARLOS JOSE  
Observaciones en la entrega:

COD SER SER75089

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio WEB. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o la línea de atención al usuario (1) 770020.

Ministerio de Transportes. Licencias No. 805 de Marzo 5/2001 MINTC. Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

DG-5-CL-IDM-F-150 V.

INTENTOS DE ENTREGA		
FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE
03/18/2024